

exit returned
and if repeat
end repeat
repeat with $i = 1$ to
if netmessage.con
parse returned
exit repeat
end if repeat
repeat
eat with $a = 1$ to ne
if netmessage.con tent.
exit repeat
at with
netmes b =

La interculturalidad en las radios comunitarias del Ecuador, las radios de las nacionalidades

Interculturality in the community radios of Ecuador, the radios of nationalities

DOI

VICENTE BARRAGÁN, BYRON GARZÓN

RESUMEN:

La comunicación alternativa, comunitaria es pieza clave para la consecución del derecho a la comunicación, así lo considera la legislación ecuatoriana y los textos internacionales referidos a la materia. La pluralidad, la desconcentración es fundamental para el desarrollo de la libertad de expresión vista desde una visión compleja y alejada de las percepciones del mercado. La apertura de espacios y prácticas de desarrollo democrático de procesos que implementen experiencias de comunicación alternativa son vitales para el ejercicio del derecho a la comunicación. El proyecto de las radios de las nacionalidades del Ecuador tiende a esta dirección y puede ofrecer claves para habilitar procesos emancipatorios desde la comunicación. El estudio que se presentan analiza las debilidades y fortalezas de esta experiencia y aporta conclusiones sobre su implementación.

PALABRAS CLAVES: COMUNICACIÓN COMUNITARIA, RADIOS, DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN, DERECHO A LA COMUNICACIÓN, REDES.

ABSTRACT

The alternative communication, community is a key piece for the attainment of the right to communication, this is considered by Ecuadorian legislation and international texts referred to the subject. The plurality, the deconcentration is fundamental for the development of the freedom of expression seen from a complex vision and far from the perceptions of the market. The opening of spaces and practices of democratic development of processes that implement experiences of alternative communication are vital for the exercise of the right to communication. The project of the radios of the nationalities of the equator tends to this direction and can offer keys to enable emancipatory processes from the communication. The study presented analyzes the weaknesses and strengths of this experience and provides conclusions on its implementation.

KEYWORDS: COMMUNITY COMMUNICATION, RADIOS, DEMOCRACY, PARTICIPATION, RIGHT TO COMMUNICATION, NETWORKS

1. INTRODUCCIÓN

La nueva Constitución del Ecuador reconoce que se debe proveer a toda la ciudadanía, nacionalidades y pueblos del Ecuador de las condiciones para que ejerzan su derecho a la libertad de pensamiento, expresión, organización y movilización. Desde esta perspectiva la comunicación juega un papel fundamental, dirigida a desarrollar procesos de autoestima, valorar las propias culturas y sus entornos sociales, conocer y reflexionar sobre los criterios de los demás, y desarrollar la comunicación, cooperación y solidaridad.

La comunicación al ser reconocida como derecho abre un nuevo escenario a la ciudadanía, nacionalidades y pueblos del Ecuador a que ejerzan su expresión, como elemento fundamental del ejercicio de este derecho, a esto se suma el derecho a ser informados correctamente y ser consultados en todos los asuntos que les afecte. La comunicación, a más de ser un derecho, es una forma privilegiada para ejercer otros derechos, y es un proceso de formación y fortalecimiento de actores, es una práctica potenciadora de las capacidades de la ciudadanía, nacionalidades y pueblos ecuatorianos para que puedan enfrentar los problemas de desarrollo de sus localidades.

En el caso de Ecuador, la comunicación como derecho está siendo poco a poco promocionada y ejercida, a pesar de ello, la mayoría de la población ecuatoriana aún no cuenta con espacios para ejercer este derecho, sus expresiones, voces y opiniones no cuentan con canales comunicacionales propios,

por lo que no son parte de la opinión pública, quedando fuera del imaginario social en la construcción de una sociedad democrática. Esto se agrava más aun cuando nos referimos a las nacionalidades y pueblos ecuatorianos. En los diferentes ámbitos en los que se desenvuelven cotidianamente las nacionalidades y pueblos del Ecuador existen limitados espacios de comunicación y participación, es decir, sus posibilidades de expresarse, ser escuchados, organizarse y movilizarse socialmente con libertad y autodeterminación son mínimas, repercutiendo negativamente, porque:

- Sus conocimientos, capacidades y destrezas relacionadas con la comunicación, la participación y el liderazgo no son potenciadas, por el contrario, son obstaculizadas.
- Las nacionalidades y pueblos no son reconocidos y aceptados con sus derechos en los diferentes ámbitos en los que viven cotidianamente, por lo que son excluidos, social, cultural y políticamente.
- Se refuerza una conducta pasiva, de obediencia y dependencia en estos grupos, limitando el desarrollo de una cultura activa favorable al ejercicio de sus derechos.
- Los espacios en los que conviven cotidianamente no favorecen su comunicación y participación, propiciando condiciones para que exista mayor abuso y explotación.

En este contexto, se vuelve indispensable impulsar procesos que abran espacios de comunicación y participación a los ciudadanos, nacionalidades y pueblos del Ecuador, como una de las posibilidades para que ejerzan sus derechos y se constituyan en actores sociales claves para el desarrollo de sus vidas, de las familias, de las comunidades y localidades, y que posibilite visibilizarlos y escucharlos como protagonistas de los procesos de desarrollo local y del país. Se busca que estos se constituyan en actores sociales de su propio desarrollo como una de las opciones para enfrentar la pobreza, de abrir sus capacidades y oportunidades para decidir sobre su vida.

2. AVANCES EN EL RECONOCIMIENTO DE DERECHO A LA COMUNICACIÓN DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR.

En la región de América Latina, como en el resto de los continentes, está presente el debate sobre la concentración de medios que entre otras cuestiones no permite que se escuchen la diversidad de voces que existen. Diversidad,

pluralismo y concentración quedan desplazados por la homogenización de discursos y contenidos. La Relatoría Especial de la Corte Interamericana de derechos Humanos dedica un capítulo, el V, a la problemática del monopolio de medios: *“la concentración en la propiedad de medios de comunicación masiva es una de las mayores amenazas para el pluralismo y la diversidad en la información”* (CIDH, 2004: cap.V, ver en Loretti y Lozano, 2014). Son diversos los textos internacionales, que van en esta misma dirección y concretamente en defensa de la diversidad de las expresiones culturales frente a la liberalización que pregona la Organización Mundial del Comercio (OMC). Cabe destacar la Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, que aprobaron todos los países miembros de la UNESCO (salvo Estados Unidos e Israel). En dicha convención se reconoce *“la importancia de la diversidad cultural para la plena realización de los derechos humanos y libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos”*, así como *“la necesidad de adoptar medidas para proteger la diversidad de las expresiones culturales y sus contenidos”* y de esta manera se insta a los estados a desarrollar medidas *“destinadas a promover la diversidad de los medios de comunicación social, comprendida la promoción del servicio público de radiodifusión”* encaminadas a *“la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales”*. En la Declaración Conjunta sobre Diversidad en la Radiodifusión de la Organización de Estado Americanos se solicita que *“Los diferentes tipos de medios de comunicación — comerciales, de servicio público y comunitarios — deben ser capaces de operar en, y tener acceso equitativo a todas las plataformas de transmisión disponibles”*². El derecho a la comunicación e información es un derecho colectivo de los pueblos y nacionalidades indígenas que se expresa como hemos visto en diversos textos internacionales, convenio 169 de la OI, Declaración Universal de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración y Plan de Acción de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información...

Todas estas continuas declaraciones ponen el acento en la libertad de expresión no como de hecho estamos acostumbrados desde la óptica liberal de libertad de empresa, y sus atropellos sobre dicha libertad de expresión, sino en dar voz a los que tradicionalmente han estado excluidos, ofrecen la posibilidad de marcos normativos donde se protejan la diversidad cultural y no solamente a las corporaciones que han estado disfrutando de la concen-

1 <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/cultural-expressions/the-convention/convention-text/>

2 <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=719&>

tración y monopolio de los medios de comunicación reservándose el derecho a la libertad de expresión, muchas veces confundido con la libertad de empresa en el neoliberalismo (Sierra, 2013). Con la entrada en la región del neoliberalismo (Serrano, 2014, pag 113) el monopolio de los medios de comunicación no hizo más que concentrarse en defensa de los intereses del mercado. La desregulación, el libre mercado y la poca intervención del estado facilitaron dicha concentración (Mastrini y Martín, 2007). Tras lo que se ha venido a llamar la “década perdida” en algunos países latinoamericanos llegan al poder gobiernos post-neoliberales y con ellos políticas tendentes a la redistribución de la riqueza y la equidad social. En lo que respecta a la comunicación se desarrollan normativas de democratización como son los casos de Venezuela, con la llamada ley resorte y el fomento de políticas públicas para medios públicos y comunitarios y el desarrollo de la Ley de Medios Comunitarios y Alternativos. Otros ejemplos son el caso de Uruguay con la Ley 18232 de Diciembre de 2007, donde se hace explícito el reparto de un tercio de las frecuencias para emisoras comunitarias. Bolivia en Agosto de 2011 promulga la “Ley general de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación” donde también se pretende la democratización del espectro radioeléctrico, diferenciando a los medios social-comunitario de los de pueblos indígena originario, campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas, ambos con un 17% de las frecuencias, los público y privados se reparten el resto. Argentina aprueba, no sin una ardua lucha, en 2009 su “Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual”, que al igual que el caso Venezolano y el Ecuatoriano divide el espectro en tres tercios (León, 2013), en el caso ecuatoriano se regula en la Ley de Orgánica de Comunicación en su artículo 106.

Ecuador en su Constitución³ reconoce a la comunicación como un derecho fundamental. El Derecho a la Comunicación es de este modo entendido como Derecho Humano y desarrollado por medio de políticas públicas que fomentan el pluralismo y la diversidad, como requisito básico para el acceso igualitario al debate público.

La Carta Magna del Ecuador en su artículo 83 se obliga a “promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular” priorizando lo colectivo a lo particular, esto se evidencia al tratar a la comunicación, donde ya no es tratada de forma instrumental y guiada por las reglas del mercado. El derecho a la comunicación se reconoce como parte de los dere-

3 http://www.inocar.mil.ec/web/images/lotaip/2015/literal_a/base_legal/A_Constitucion_republica_ecuador_2008constitucion.pdf Visto 16/08/2015

chos del Buen Vivir, necesario para la consecución de una vida digna, así se refrenda en la nueva Ley de Comunicación para el Buen Vivir, aprobada en el año 2013, donde una de las cuestiones principales será el fortalecimiento de los medios comunitarios, amparados por el marco legal referido a la participación ciudadana (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código de la Democracia...) que establece el carácter participativo de la planificación como condición para el logro del Buen Vivir.

En el Plan nacional del Buen Vivir⁴ y la ley Orgánica de Comunicación⁵ existe una demanda de conocimiento para ampliar la gobernanza participativa de los procesos de planeamiento de las políticas públicas sectoriales, el diálogo de saberes (De Santos, 2010). En la Carta Magna refiriéndose a la comunicación se dice promover: *“Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos”* (artículo 16), Igualmente se reconoce en la Sección Tercera referida a la Comunicación e Información: *“La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estudios de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas”*.

Todo esto supone un salto cualitativo de una ciudadanía objeto de derechos ontologizados a una ciudadanía activa sujeto de derecho, supone una reforma del Estado donde la participación ciudadana incida en la gestión pública, promoviendo y asegurando procesos ciudadanos que promuevan el Buen Vivir. Se trata de definir desde la geopolítica de la información comunicacional (tanto regional en el marco de UNASUR, ALBA, y CAN) como a nivel interno de forma integral la noción de la Comunicación para el Buen Vivir desde una perspectiva crítica (Sierra, 2012) y de este modo contribuyendo a los objetivos del Buen Vivir en el cambio y redistribución del poder para la radicalización de la democracia (Calle, 2011), trabajando la creatividad cultural, diversidad cultural, la cultura y la comunicación como servicio público. Y es de esta manera como el Estado ecuatoriano ha definido a la comunicación como bien público y servicio público.

La comunicación es un derecho humano, un derecho fundamental, y por tanto está reconocido frente a un planteamiento informacional de mercado,

4 <http://documentos.senplades.gob.ec/Plan%20Nacional%20Buen%20Vivir%202013-2017.pdf>
visto 14/08/2015

5 http://www.arcotel.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/07/ley_organica_comunicacion.pdf Visto 14/08/2015

la diferencia es crucial. Se deja de reconocer a la ciudadanía como ciudadanía de consumo, se entiende el interés público como construcción de ciudadanía activa, no como “masa”. Frente a la cultura de masa, donde se produce una escasez de bienes culturales y un empobrecimiento de la creatividad la comunicación y la información, la comunicación como servicio público conlleva una cultura de participación popular, con una producción continua de creatividad. Se provoca un cambio desde el ocultamiento de los modos de producción e implantación de tecnologías de la información y comunicación hacia su publicación e ilustración. La comunicación es vista como servicio público esencial frente al mercado, un bien público es lo que todos debemos tener garantizado, garantía de acceso inmediata, y se concreta en derechos. El servicio público por tanto es el modo institucional en que ese derecho es garantizado, al margen de los intereses del mercado (Herrera, 2005. Derechos humanos como productos culturales).

En el año 2013 fue aprobada la Ley de Comunicación en Ecuador, este punto da un nuevo horizonte al proyecto y al derecho a la comunicación. Sin duda es una ley que desarrolla los postulados de la constitución, una de las cuestiones que más resalta es el interés por la democratización del espectro radiofónico, para ello en la propia carta magna en su transitoria vigésimo cuarta se establecen plazos para la realización de un informe para controlar las frecuencias que estuvieran inmersas en irregularidades, con el fin de proceder a redistribuir las frecuencias de forma ordenada, y bajo la legalidad constitucional. En el año 2009, en el mes de Mayo, se realizó el informe de la auditoria de frecuencias que revelaba “existen monopolios mediáticos”... “el 85% de las 1637 frecuencias de radio y televisión están en manos del sector privado blanco mestizo, 12% en órdenes religiosas y 3% en manos de organizaciones religiosas y organizaciones sociales”, se reconoce la discriminación a la población indígena en el otorgamiento de frecuencias⁶.

Una de los reclamos de los movimientos sociales, el tercer sector, la sociedad civil organizada está relacionado, cuando trabajamos las cuestiones comunicativas, con la redistribución de las frecuencias. La Ley de Comunicación del Ecuador, en su artículo 106, se propone redistribuir las frecuencias en 33% para medios públicos, 33% medios privados y 34% medios comunitarios. La democratización del espectro radioeléctrico es funda-

6 <http://www.arcotel.gob.ec/ventanilla-del-usuario/informe-definitivo-de-la-comision-de-auditoria-de-frecuencias/> visto 10/08/2015. Para profundizar sobre el recorrido del informe ver: <http://repositorio.ciespal.org:8080/bitstream/123456789/293/2/CIESPAL%20Chasqui%20Informe%20de%20Auditor%20C3%ADa.pdf>. Visto 10/08/2015.

mental para verdaderamente hablar de Derechos de la Comunicación y de libertad de expresión y es paso fundamental para el pluralismo y la diversidad como presupuestos básicos, máxime cuando señalábamos el objetivo de diversidad cultural para la plena realización de los derechos humanos y libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En este sentido, profundizando en la legislación ecuatoriana observamos como en el artículo 14 de la LOC dice: *“El Estado a través de las instituciones y autoridades y funcionarios públicos competentes en materia de derechos de comunicación promoverán medidas de política pública para garantizar la relación intercultural entre las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades; a fin de que éstas produzcan y difundan contenidos que reflejen sus cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes en su propia lengua...”*. La interculturalidad está en la base del buen vivir, y así es reconocido en el Plan Nacional del Buen Vivir, en su objetivo 5 concretamente, y en las diferentes legislaciones que lo implementan, el artículo 36 de la propia LOC (derecho a la comunicación intercultural y plurinacional) desarrollando la sección II referida a los derechos de igualdad e interculturalidad dice: *“Los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias tienen derecho a producir y difundir en su propia lengua, contenidos que expresen y reflejen su cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes”* y continúa *“todos los medios de comunicación tienen el deber de difundir contenidos que expresen y reflejen la cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias por un espacio del 5% de su programación diaria...”* este artículo es concretado en por el reglamento establecerá cuales son los parámetros para la difusión de los contenidos interculturales⁷. Estas obligaciones son sin duda avanzar a hacia sociedades más interculturales pero habría que pensarlo como oportunidad de generar conocimientos compartidos e interculturalidad, no sociedades multiculturales de modelo liberal donde se traten las culturas de forma localistas y de manera abstracta, interpretando desde el centro todo lo demás alejándose de los contextos.

7 <http://www.cordicom.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/12/Reglamento%20para%20la%20aplicaci%C3%B3n%20del%20art%C3%ADculo%2036%20de%20la%20Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20Comunicaci%C3%B3n%20sobre%20difusi%C3%B3n%20de%20Contenidos%20Interculturales.pdf> Visto 10/01/2016

3. EL PROYECTO DE LAS RADIOS DE LAS NACIONALIDADES.

El derecho a la comunicación es esencial para el desarrollo de los derechos humanos, sin comunicación no hay diálogo, no hay encuentro. El proceso de asignación de frecuencias a las 14 nacionalidades del Ecuador es un punto de referencia en varios aspectos, como ejemplo de comunicación intercultural, para avanzar en los derechos a la comunicación y en el estado plurinacional a través de la participación de las comunidades como protagonistas de sus historias, narradas por ellas y con sus propios medios de forma autónoma (Sierra, 2002). Con el apoyo del sector público, que debe velar por el cumplimiento de los derechos reconocidos en la constitución, y de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.

No podemos olvidar al hablar de derechos, que estos responden a las luchas sociales y por lo tanto a los conflictos de donde surge el sistema de garantía que los blindo (Herrera, 2008). Respecto a los derechos humanos el acceso igualitario a los bienes que dan acceso a una vida digna, en nuestro caso la palabra, la construcción de los significados, concretamente la asignación de frecuencias radiofónicas a comunidades indígenas que han sido excluidas, invisibilizadas a lo largo de la historia. No pretendemos por tanto tener derecho a tener derechos, debemos optar por adquirir las capacidades y los bienes materiales que garanticen la satisfacción de la necesidad que el derecho a la comunicación puede regular. Este proceso de Radios de las Nacionalidades debe servir de paradigma de la redistribución de frecuencias en el Ecuador, llegando por fin a un proceso hacia la democratización de la comunicación.

La radio es un espacio estratégico y privilegiado para que nacionalidades y pueblos del Ecuador puedan ejercer su derecho a la comunicación, por ser un medio basado en la oralidad, en la palabra, además de bajo costo y de alto impacto. Por otro lado, la radio es una ventana a la interculturalidad, al encuentro de las diversas culturas, al diálogo horizontal entre los actores sociales de las diversas nacionalidades y pueblos del Ecuador, un espacio liberador y de construcción de identidades y liderazgo. Esto implica construir una radio que ajuste las temporalidades, los espacios y las formas de producción a las dinámicas culturales de las nacionalidades, ya que existen otras concepciones del tiempo y el espacio.

El concepto fundamental que articula esta estrategia es el de comunicación ciudadana e intercultural que, entre otras cosas, implica un uso democrático, participativo y eficiente de los medios de comunicación en función de los intereses de las comunidades y de lógicas de rentabilidad social y no

económicas, aunque esto no significa dejar de lado la necesidad de lograr una gestión auto-sostenida. La comunicación indígena debe implicar el ejercicio del derecho público para favorecer la cultura y las identidades, debe servir como medio de resistencia y combate a los ataques neoliberales, a las luchas por los territorios, la autonomía y la defensa de los recursos naturales, en definitiva en la defensa de los derechos humanos y de la naturaleza, como lo expresa la constitución del Ecuador.

El proyecto de la Radios de la Nacionalidades en el Ecuador trata de contribuir a estos objetivos fomentando la autorganización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa (Villasante, 2006) que valore el Bien Común, colaborando con la Secretaria Nacional de Gestión de la Política en el desarrollo de la Red de Medios Comunitarios.

El gobierno nacional está en proceso, desde el año 2010, de entregar frecuencias de radio a las 13 nacionalidades indígenas del Ecuador, cumpliendo de este modo con las garantías de los derechos reconocidos en la constitución de Montecristi, concretamente en su sección tercera y en el capítulo cuarto referidos los derechos de las comunidades, nacionalidades y pueblos, además desarrollando los objetivos del Plan Nacional de Buen Vivir.

De este modo el gobierno ecuatoriano desea hacer implícitos los consensos explícitos, reflejados en los textos legales. Del reconocimiento de los derechos, principio de igualdad del poder político, que se nos reconoce por el mismo hecho de haber nacido y que nos equipara a todas las personas en igualdad y libertad, pero que sin embargo conlleva también una desigualdad real y material de las condiciones de vida, este tipo de políticas públicas pretende pasar a la redistribución del poder político. Desarrollando las condiciones reales para la igualdad, una planificación comunitaria para la redistribución de los bienes públicos, pasando a ser la ciudadanía sujetos activos en las sociedades. Este paso no es un regalo de un gobierno de turno, es el desarrollo de los derechos que la población ha conquistado tras procesos de luchas sociales, pues los derechos nunca se regalan siempre son conquistas. Los derechos, y los derechos humanos como el derecho a la comunicación, son productos culturales, no surgen de la nada son producto del contexto social, económico, político jurídico y social (Herrera, 2005).

Este proyecto tiene su inicio en el año 2010 cuando desde la Secretaria de los Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana se solicita a CIESPAL el asesoramiento y la capacitación a las comunidades para recibir y gestionar las frecuencias que se iban a adjudicar a las nacionalidades del Ecuador, atendiendo a los artículos 16,17 y 57 de la Constitución referentes al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro

radiofónico, de fortalecer la identidad de los pueblos mediante la educación pública y los medios de comunicación, en consonancia con las prácticas de desarrollo local desde la comunicación (Sierra, 2012); de crear medios de comunicación propios en sus idiomas. CIESPAL en su Plan Estratégico tiene como objetivo liderar el proceso de cambio que vive la región de América Latina, priorizando un enfoque crítico, político y académico para ser el nodo central de mediación del pensamiento, la técnica y el saber comunicacional para el cambio histórico necesario en la región, siendo preciso para ello proyectar el conocimiento más de vanguardia y la disputa epistemológica de una Comunicación para el Buen Vivir. Su objetivo es en consecuencia avanzar en el diseño de recursos de investigación y conocimiento de las políticas públicas en Comunicación para la afirmación de las identidades nacionales y los objetivos estratégicos de desarrollo endógeno, de este modo el proceso se presenta muy en la línea de los objetivos de la institución e inicia la colaboración.

En su primera etapa el proyecto apoyó la implementación de estaciones de servicio público comunitarias a las 14 nacionalidades indígenas del Ecuador (Awá, Epera, Chachi, Tsáchila, Achuar, Kichwa Orellana, Andoa, Shiwiar, Zapara, Shuar, Cofán, Siona, Waorani). Adicionalmente, mediante RESOLUCIÓN 064-04-CONATEL - 2010 del 12 de marzo de 2010, se aprueba el proyecto de “CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL” a ser suscrito entre la Secretaria de los Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana SPMSPC y el Consejo Nacional de Telecomunicaciones CONATEL” a fin de iniciar el proceso de autorización para la concesión de estaciones en las comunidades u organizaciones indígenas, afroecuatorianas o cualquier otra organización social del país. Con la firma del acuerdo, el organismo regulador inició el proceso de concesión de frecuencias.

Se propone por lo tanto instalar 14 emisoras de radiodifusión en FM, de tipo comunitarias, beneficiando directamente a las 14 nacionalidades y sus respectivas comunidades del sector, asentadas en las inmediaciones. A fecha de 2015 el proceso continúa con 13 de las 14 nacionalidades, esperando la asignación de frecuencia definitiva.

En 2011 se inició el proceso de formación técnico, de producción y temático con el seminario desarrollado por CIESPAL “comunicación, medios comunitarios e interculturalidad” con los objetivos de intercambiar experiencias desde una perspectiva de la comunicación intercultural, debatir sobre cómo construir una propuesta de comunicación comunitaria desde una perspectiva intercultural y de derechos, reflexionar sobre la posibilidad de una

comunicación útil para el desarrollo y el ejercicio del derecho a la comunicación, y propiciar el trabajo en red entre comunicadores interculturales.

Previo a los procesos formativos los equipamientos e instalaciones de las radios de las Nacionalidades ya estaban implementadas bajo la responsabilidad del Ministerio de Coordinación de la Política. Tras el primer seminario se realizó un primer taller nacional de capacitación sobre Radios Comunitarias, destinado a 42 comunicadores de las nacionalidades del Ecuador. Los objetivos básicos de este primer taller fue trabajar las especificidades de las radios comunitarias así como las herramientas básicas del lenguaje, la producción y gestión radial. En paralelo a este encuentro se realizan reuniones de trabajo entre los dirigentes de las nacionalidades, la Secretaria de los Pueblos y el Ministerio de la Coordinación de la Política, el propósito de estas reuniones era alcanzar acuerdos sobre el proceso formativo así como los requisitos y condiciones mínimas para la entrega de los equipos, concesión de frecuencias, espacios físicos y aspectos legales, equipamientos de antena etc... a fecha de 21 de Diciembre de 2010 se llega a un acuerdo de voluntades para la entrega paulatina de los equipos⁸.

Llegados a este punto, arrancan una serie de encuentros regionales, donde se visitan a las comunidades y se realizan capacitaciones “in situ” con temas específicos de manejo de equipos, tanto de emisión como de producción principalmente, se elaboran las primeras propuestas de parrillas. Tras estas capacitaciones se realizan emisiones de prueba en tres zonas (Lago Agrio, Esmeraldas, y Puyo), de febrero a Mayo de 2011. Paralelamente al proceso formativo se hacen visitas a las radios, talleres presenciales en cada una de las Radios con espacial énfasis en la planificación, sostenibilidad y gestión de las radios comunitarias. Se terminaría con un plan de acción de las radios hasta finales de 2011. Estos talleres se desarrollan hasta Julio del mismo año y se culmina la capacitación con un taller nacional en Puyo, a finales del mismo mes de Julio. Antes de este encuentro se vislumbra que uno de los problemas fundamentales de este proceso será la sostenibilidad de las radios comunitarias, en este caso las radios de las nacionalidades. Es por ello que se le da mucha importancia en este encuentro a las cuestiones económicas.

A 2015 aun las frecuencias no están asignadas en su totalidad, están emitiendo con frecuencias provisionales.

8 Se puede consultar en CIESPAL el informe de la Primera Fase de Capacitación, “diagnóstico de las necesidades técnicas, de producción radial, de gestión, organizativas y de pertinencia cultural para la instalación de las radios comunitarias que tienen las comunidades beneficiarias”. En el informe se detallan los seminarios y talleres realizados en la primera fase de capacitación.

A finales de 2015 CIESPAL realiza unas nuevas capacitaciones que vuelven a incidir en aspectos claves como son la sostenibilidad, la programación y las cuestiones técnicas. Además se desarrolla un proceso de autodiagnóstico aplicando metodologías participativas.

4. ALGUNOS AVANCES SOBRE EL AUTODIAGNÓSTICO

4.1 SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad de las radios de las nacionalidades, clasificadas como comunitarias, constituye el “talón de Aquiles” de dichos medios, cuya constitución es reciente (cinco años) y requiere de la confluencia de varios factores para su consolidación en el tiempo. De todas maneras es destacable que a pesar de la precariedad de la situación de sostenibilidad de estos medios, algunos hayan logrado niveles aceptables de viabilidad, cuyo logro generalmente está íntimamente vinculado a la capacidad organizativa y a la seriedad de las dirigencias de cada nacionalidad. Esta cuestión política es fundamental, es necesario un proyecto conjunto de la nacionalidad y la radio pero dotando a las emisoras de la independencia económica y de gestión para que puedan funcionar de modo autónomo en coordinación con las directivas de las nacionalidades.

El proyecto persiste y se mantiene gracias a la preocupación relativa de sus instancias de decisión y el apoyo institucional brindado por diversas autoridades. La presencia de nuevas generaciones de comunicadoras y comunicadores, sin la respectiva capacitación, pero con la mejor voluntad contribuyen parcialmente a la continuidad del proyecto y este es un factor de sostenibilidad y viabilidad. Aun así el factor de cambio permanente de personal es muy importante para un proyecto a medio largo plazo, este es un factor a tener en cuenta cuando se piensa en la sostenibilidad.

El aspecto de la sostenibilidad de las radios de las nacionalidades se vincula a la gestión administrativa de estos medios, que parta de una adecuada concepción de lo que se entiende es la gestión de un medio y lo que es la sostenibilidad, ligada a lo que significa administrar un emprendimiento de este tipo. La sostenibilidad en este sentido demanda ser comprendida más allá de la mera carencia circunstancial de recursos para la subsistencia de dichos medios y la cobertura de sus necesidades, algunas tan fundamenta-

les como la necesaria remuneración de los comunicadores que colaboran en dichos medios. La sostenibilidad es un aspecto ligado a las capacidades organizativas de las nacionalidades que dirigen dichos medios y por tanto depende de un aspecto político. Está ligado a un mapeo y lectura de actores sociales e institucionales que intervienen de modo directo o indirecto con el medio como factores favorables o desfavorables, próximos o lejanos respecto de los intereses del medio. Está ligado a factores estéticos que dependen de las capacidades de producción radial, cuya propuesta u oferta es la que finalmente entra como insumo y recursos que facilitan o dificultan la sostenibilidad material de la radio. Otros factores a tomarse en cuenta residen en el cumplimiento de las cuestiones legales, técnicas y de aceptación y legitimidad que remite a la dimensión y rol social de dichos medios.

Una somera evaluación de los recursos que se invierten en el sostenimiento de las radios, que se cumplió a manera de ejercicio participativo con los comunicadores y directivos presentes en los talleres desarrollados con la mayoría de radios, determinó ilustrativamente que los gastos operativos siempre son mayores a los ingresos que reciben. Habiendo en algunos de los casos deudas importantes pero también retrasos aún más importante en los pagos, a tener en cuenta los propios de las instituciones públicas.

La sostenibilidad en estos términos involucra las dimensiones de la capacidad organizativa interna de la radio en sus niveles de dirección, gestión, administración, en el manejo del talento humano y la gestión del conocimiento y las capacidades subjetivas e intersubjetivas que sume un medio a través de circuitos de capacitación que redunden en un mejor desempeño técnico del medio y la capacidad de producir calidad en la propuesta de contenidos del medio y la producción radial en general.

La sostenibilidad de la radio no es un asunto exclusivamente económico, involucra otros aspectos que van más allá e incluyen estrategias novedosas y alternativas en la búsqueda de fuentes de financiamiento que involucre a su vez a las comunidades.

4.2 ESTADO TÉCNICO

La gran mayoría de equipos de las radios de las nacionalidades se mantienen operativos pese al lustro de funcionamiento, en algunas radios hace falta la renovación parcial de los mismos especialmente los de los estudios master. En otras radios hace falta mantenimiento adecuado. Este aspecto está de algún modo abandonado debido a que requiere un aporte cualitativo para

dicha producción que, por influencia de otros factores, no puede cumplirse a cabalidad. El factor humano y técnico resulta gravitante y demandan ser atendidos en procesos de capacitación específicos.

4.3 PROGRAMACIÓN

La primera aproximación a la realidad de las parrillas de programación de las radios arroja el saldo de que estas se han alejado paulatinamente de sus propósitos y principios iniciales socializados con los 42 primeros comunicadores que capacitó CIESPAL, consistentes principalmente en el respeto a los principios de la interculturalidad, la democratización del acceso a la palabra y el acceso al espectro radioeléctrico, la participación plena y en igualdad de condiciones en la construcción de las radios, su gestión y principalmente su programación, y la autonomía de las nacionalidades en la toma de decisiones respecto a sus medios concebidos como la puesta en práctica del derecho a la comunicación, principios que guardan coherencia con la Constitución del Ecuador, los acuerdos internacionales suscritos por el país, la Ley Orgánica de Comunicación, su reglamento y otras leyes pertinentes.

Las difíciles condiciones de sostenibilidad de estos medios han logrado distorsionar la propuesta de programación, volviéndolas propensas a adoptar esquemas más relacionados con la radio comercial que con la radio comunitaria.

La impostación en la locución, la inconsistencia de contenidos relacionados con la educación, la promoción cultural de la nacionalidad y del propio idioma son amenazas que se deben resolver. La información en la programación de las parrillas respecto a la realidad de cada nacionalidad debe estar presente y no aparecer como un apéndice que replica y reproduce lo que ofrecen bajo este concepto otros medios de comunicación, sin relación y por fuera de los intereses inmediatos de las audiencias reales y potenciales de las radios de las nacionalidades indígenas ecuatorianas, este es el punto que debe ser el fuerte del proyecto comunicacional.

En relación al entretenimiento este se concibe básicamente a partir de la programación musical y la reproducción de animaciones esquemáticas tipo “disjockey”. Esta oferta de programación ocupa grandes espacios en las parrillas, siendo también las que requieren menor esfuerzo para su realización y tienen cierto pegue con las audiencias, en las que se va creando este tipo de consumo radial que empobrece y desvirtúa los propósitos de las radios comunitarias de las nacionalidades.

La opinión y el debate de temas que podrían resultar de interés para estas audiencias sobre varios aspectos de su propio interés no están todo lo presente que podrían estar, aunque este es un aspecto no generalizable, ya que en unas estaciones de radio se abordan temas de la vida cotidiana de estos pueblos, así como sus más inmediatas preocupaciones relacionadas con su vida colectiva. En todas las emisoras existen programas relacionados con sus comunidades pero en algunas no están todo lo presente que deberían y que exige la legislación.

De similar manera y en concordancia con lo expuesto más arriba la producción de programas con mayor estructura y propuestas de contenidos al nivel radio revistas, programas especializados, radio novelas, microprogramas y pequeños formatos son muy restringidos, y cuando los hay son de producción ajena a la estación que los pone en el aire.

Esta situación revela la necesidad de implementar próximas fases de capacitación específicas en el desarrollo de formatos livianos y que puedan implementarse de acuerdo a la realidad de cada radio, cada nacionalidad y en negociación con las audiencias y comunicadores, respetando sus derecho y su particular visión cultural respecto a la oferta de contenidos. Dicha negociación y ubicación resulta fundamental como principio de respeto a la interculturalidad también desde la percepción mestiza de lo que las nacionalidades hacen con sus radios.

De este modo los talleres que sirvieron para evaluar la situación de las parrillas y programación pero también para enfatizar los aspectos básicos susceptibles para mantener una propuesta de parrilla que resulte sostenible en términos técnicos, estéticos, en relación al manejo de la palabra, del lenguaje radiofónico, principios, prioridades, proyecto de vida y otros aspectos de forma y de fondo que deben tomarse en cuenta mínimamente.

Las recomendaciones al respecto de la parrilla de programación se socializaron de acuerdo a las demandas técnicas del CORDICOM, y la Ley Orgánica de Comunicación, reglamentos y resoluciones relacionadas con la clasificación y especificidad de las radios comunitarias. Esta pauta marca el horizonte de programación esperado para dichas estaciones radiales en términos de transición, exigencias y plazos.

En relación al “Valor Comunitario” existe preocupación por el Reglamento de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) en relación al 30% de la producción que debe estar dedicada a temas culturales, mitos, leyendas.

La programación y tipos de programas que debería producir una radio comunitaria será poner el punto de partida en la voz de las comunidades. La voz de los ancianos, jóvenes y niños es la clave para ampliar la audiencia, esto

tiene que ver a su vez con la sostenibilidad. Complaciendo los gustos musicales de las peticiones de los oyentes que se comunican con la emisora, no vamos a tener más audiencia y por ende más entrada de recursos por medio de publicidad, realmente en ese caso el nivel de competencia que hay en la zona supera las expectativas. El que la comunidad se escuche proporciona una audiencia que no necesita llamar a la radio. Que la radio vaya a la comunidad y que la comunidad vaya a la radio. Además los programas producidos con las voces de la comunidad proporcionan una memoria histórica de la nacionalidad. En relación al ejercicio de lo intercultural.

5. CONCLUSIONES

Hasta la fecha no se ha avanzado significativamente en la redistribución de las frecuencias, aunque se han dado pasos. Si atendemos al alcance de la Ley en lo que respecta a la asignación de frecuencias a radios comunitarias podemos apreciar que el proceso se antoja lento y tortuoso. Según el informe de Red Infodesarrollo de 12 de febrero de 20079, atendiendo a la información de CORAPE (Coordinadora de Medios Comunitarios y Populares del Ecuador) en esta fecha existían 35 radios comunitarias afiliadas a la coordinadora. El gobierno se propuso que hasta 2015 hubieran 54 radios comunitarias en el Ecuador, impulsadas por el proyecto “Creación de Red de Comunicación Alternativa de Medios Comunitarios Públicos y Privados Locales” hasta la fecha son solamente 13 radios las que tienen asignadas las frecuencias de forma aun provisional. En estos momentos se están evaluando los proyectos presentados: el proyecto de sostenibilidad, el proyecto comunicacional y el plan de gestión, tanto al Consejo Nacional de Telecomunicaciones, Conatel, como al Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información, Cordicom. Esta evaluación es una de las dificultades con las que se encuentran los proyectos de radios comunitarias, las exigencias para ser evaluadas son las mismas que para las radios comerciales, existen algunas excepciones pero las diferencias son mínimas con el proceso que debe seguir la asignación las radios comerciales. Si atendemos a este recorrido, podemos comprobar que la redistribución en los porcentajes propuesto por la ley es demasiado lento. Tendría que emitir en torno a 340 emisoras comunitarias para cumplir con la ley. De momento no se ha avanzado sobre esto, parece que los debates están centrados más en la libertad de expresión como libertad de empresa.

9 http://www.imaginar.org/docs/Radios_Comunitarias.pdf Visto 08/08/2015

Es preciso atender las diferencias que existen entre las radios comerciales, públicas y comunitarias y es en éstas diferencias donde se debe trabajar para alcanzar la democratización de los medios para dar voz a los que tradicionalmente han estado excluidos del debate público. Esto por medio de políticas públicas, de acción afirmativa, pero no para alcanzar la igualdad con lo que se tiende a considerar como “el patón oro” de la comunicación, sino construyendo colectivamente practicas interculturales que desborden la clásica comunicación de masa.

La propuesta para que las nacionalidades indígenas del Ecuador ejerzan su derecho a la comunicación y participación, que sean protagonistas de los procesos de desarrollo, es significativa porque a través de ella, tendrán la posibilidad de incidir en las decisiones públicas y privadas en lo comunitario (familia y escuela) y local, promoviendo y exigiendo el cumplimiento de sus derechos, mediante la organización, movilización, comunicación y formación. El ejercicio del derecho a la comunicación y la participación implica un proceso permanente de formación que permite conocer, comprender, interiorizar y demandar sus derechos.

Estos procesos de comunicación y participación promueven los siguientes efectos a nivel de la ciudadanía, nacionalidades y pueblos:

- Desarrollo de capacidades en diferentes ámbitos y la consolidación de nuevos liderazgos por la promoción y exigibilidad de sus derechos.
- Visibilizar a estos actores a nivel comunitario y local como mecanismo clave para la sensibilización y la movilización por los derechos de las nacionalidades y pueblos del Ecuador.
- Fortalecimiento de la organización de las nacionalidades y pueblos por sus derechos y su incidencia en los gobiernos comunitarios y locales.
- Posicionar en la opinión pública a nivel comunitario y local el tema de los derechos y realidades de las nacionalidades y pueblos.

Los procesos participativos de empoderamiento, de ejercicio de ciudadanía, de construcción colectiva no surgen del vacío, es necesario contar con una exigencia política que promueva el uso y la distribución equitativa y eficiente de los recursos políticos y materiales disponibles en el sistema democrático, y por otro lado, la exigencia social que promueva capacidades de individuos, comunidades, organizaciones...para generar capacidades cognitivas ciudadanas que nos permitan detectar problemas y proponer soluciones a los mismos. Para ello se precisa:

1. Ampliar los conocimientos y apropiaciones desde las relaciones en el territorio y su heterogeneidad.
2. Desarrollar la autoestima, las capacidades de comunicación y relaciones interpersonales creando motivaciones personales para la participación colectiva.
3. Desarrollar valores: solidaridad, justicia, unión, respeto, tolerancia, humildad y esperanza, disponibilidad de cambio; elementos éticos transversales que deben estar en todas estas acciones.

La Red de Radios de las Nacionalidades no surgirá de la nada necesita de una metodología participada para su desarrollo, una metodología de funcionamiento en red para la construcción participada de la acción social y el conocimiento transformador, la elaboración de un plan de comunicación entre las nacionalidades que provoque una ecología de saberes compartidos, de práctica intercultural superadora del multiculturalismo liberal.

Para ello es preciso dar un paso hacia delante, voluntad política de hacer implícitos los consensos explícitos, abandonar las luchas partidistas con el fin de la democratización de la palabra y de la sociedad. Posibilitar espacios para voz a los que no la tienen con garantía de sostenibilidad, de futuro.

BIBLIOGRAFÍA

- Calle, Ángel. 2011. Democracia radical: Entre vínculo y utopía. Madrid. Icaria.
- De Sousa Santos, Boaventura. 2010. Descolonizar El Saber, Reinventar El Poder. Montevideo: Ediciones Trilce.
- Herrera Flores, Joaquín. 2005. Los derechos humanos como productos culturales: Crítica del humanismo abstracto. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Herrera Flores, Joaquín. 2008. La reinención de los derechos humanos. Sevilla. Atrapasueños.
- León Osvaldo (Coord). 2013. Democratizar la palabra. Movimientos convergentes en comunicación. Quito. Alai.
- Loreti Damian y Lozano Luis. 2014. El derecho a comunicar: Los conflictos entorno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas. Buenos Aires. Siglo XXI.
- Mastrini Guillermo y Becerra Martín. 2007. Presente y tendencias de la concentración de medios en América Latina. Zer- Número 22. Pag. 15-40. Disponible en: file:///C:/Users/Vicente/Desktop/Art%C3%ADculos/

- Texto%20democracia/zer22-02-mastrini.pdf Visitado 30/01/2016
- Serrano Alfredo. 2014. El pensamiento económico de Hugo Chávez. Quito. IAEN.
- Sierra Caballero, Francisco (Coord). 2012. Teoría crítica y comunicación. Lecturas y fundamentos para el análisis. Madrid: Visionnet.
- Sierra Caballero, Francisco. 2002. Comunicación, educación y desarrollo: Apuntes para una historia de la comunicación educativa. Salamanca: Comunicación Social Ediciones y Publicaciones.
- Sierra Francisco. 2013. Diversidad, sociedad de la información y política audiovisual: la experiencia europea. Temas. Número 74. Pag 13-20, disponible en: <http://www.franciscosierracaballero.com/wp-content/uploads/2014/11/Articulo-Francisco-Sierra-Diversidad-Sociedad-de-la-Informacion-y-Politica-audiovisual.pdf> visitado 30/01/2016
- Villasante, Tomás R. 2006. Desbordes creativos: estilos y estrategias para la transformación social. Madrid: Catarata.

